



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
411
FECHA
02/12/2013
ROL S.I.
386-16
MODIFICACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº 10764 de fecha 21/11/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-1884 de fecha 13-10-2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº 07-2013 de fecha 19-10-2013
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº S/N de fecha 29-01-2014

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino GALVARINO
 Nº 886 Lote Nº 2 Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona HR2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 10764 de fecha 21/11/2013

2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

Nº E-3146 / 12-11-2012, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

Art.11 PRCC

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SOCIEDAD OLIVARES & HIDALGO LIMITADA		76180753-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
HIDALGO VERGARA FRANCISCO GABRIEL		7883439-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VILLOUTA BUSTAMANTE JOHNNY ORLANDO		8010941-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
WICKI MONSALVES CRISTIAN ALEJANDRO		12263430-2

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	343	19-11-2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PISO 2 AL 5	7,92	HABITACIONAL
PISO 6	137,21	HABITACIONAL
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	145,13	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	264,38 m2			
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	
SOBRE TERRENO	712,72	144,31	857,03	
TOTAL	712,72	144,31	857,03	

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8	3,24	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30MTS	17,0	ADOSAMIENTO	SI
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		6
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.				
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°
				FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	11	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1		HABITACIONAL	B3		112,60	112,60	
2 AL 4	3	1,98	HABITACIONAL	B3	5,94	451,32	457,26	15.303
5	1	1,98	HABITACIONAL	B3	1,98	147,98	149,96	5.101
6 (MANSARDA)	1	137,21	HABITACIONAL	B3	137,21		137,21	353.479
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO			NUEVO DESTINO					
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
					TOTALES	145,13	711,90	857,03
ALTERACION								373.882
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	14.380
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	388.262
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	510
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	387.752
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	116.326
TOTAL A PAGAR								0
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4656277	FECHA		02/12/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA		-----	VALOR \$		-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		857,03 M ²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
3	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
4	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
5	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
6	Considera sistema de agrupamiento continuo (60% en ambos deslindes)	
7	Informa cambio de propietario con respecto al permiso de edificación que modifica, en este el propietario era Francisco Hidalgo Vergara y actualmente es Sociedad Olivares & Hidalgo Ltda.	
8	Con fecha 07/10/2013 se informó cambio de constructor, Ricardo Ramos Avellano reemplazo a Iván Pincheira Alcides.	
9	Deberá dar cumplimiento a todas las notas del Permiso 343 de 2012 para la Recepción definitiva.	
10	Cuenta con estudio de sombras de responsabilidad del arquitecto Johnny Villouta Bustamante	
11	Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente de Cálculo estructural, Ingeniero Oscar Gutiérrez Astete, Inscripción nº 102, tercera categoría.-	

JAG / PLG / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES